MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

AVISO MIPYME

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-081-CENACVAL-2025

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Valledupar" **AVISA** a todos los interesados en participar en **PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-081-CENACVAL-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES N°51 UNIDAD TACTICA CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025**" Que éste proceso de selección, **SERÁ LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS**, de conformidad con lo siguiente:

"(...) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)"*

En el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

1. El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia

2025, es decir a pesos colombianos equivalente a $532.338.092, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

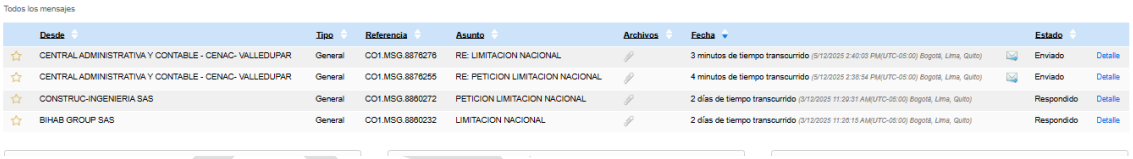
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.

La presente convocatoria fue publicada el *3/12/2025 8:00:00 AM*, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes hasta el *4/12/2025 9:00:00 AM*.

Durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes Municipal


Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- VALLEDUPAR	General	CO1.MSG.8876276	RE: LIMITACION NACIONAL		3 minutos de tiempo transcurrido (5/12/2025 2:40:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- VALLEDUPAR	General	CO1.MSG.8876255	RE: PETICION LIMITACION NACIONAL		4 minutos de tiempo transcurrido (5/12/2025 2:38:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
CONSTRUC-INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.8860272	PETICION LIMITACION NACIONAL		2 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 11:29:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
BIHAB GROUP SAS	General	CO1.MSG.8860232	LIMITACION NACIONAL		2 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 11:26:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

No.	MIPYME	NIT	HORA	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	BIHAB GROUP SAS	901.150.774-3	*3/12/2025 11:26:15*	SOLICITUD MIPYME NACIONAL	CUMPLE
2	CONSTRUC-INGENIERIA SAS	901.150.673-8	*3/12/2025 11:29:31*	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL	CUMPLE

RESULTADO: Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales cumplen los requisitos. Por lo anterior, Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Valledupar, **SI** limita la presente invitación a MiPymes Colombianas, y avanzará con el proceso de contratación

En consecuencia, el proceso de contratación de mínima cuantía No. **MC-081-CENACVAL-2025**, **SE LIMITARÁ A MIPYMES COLOMBIANAS.**

Autentican,

(ORIGINAL FIRMADO DEBIDAMENTE)

TC. JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador del Gasto

ASJ. YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: ST. LUIS FRANCISCO RIOS GARCIA
Jefe De Contratos

CENACVAL